

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **149**

Fecha: 31/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00298	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA - DUQUE PEREZ	N.N.	Auto agrega informe de secuestre	30/08/2022	2
170014003011 2021 00435	Ejecutivo Singular	YENNY LORENA - GONZALEZ CASTAÑO	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/08/2022	2
170014003011 2021 00608	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	N.N	Auto requiere parte impulse notificacion	30/08/2022	1
170014003011 2021 00707	Verbal (Oralidad)	CARLOS ARIEL - HIGINIO VALENCIA	REFORESTADORA EL GUASIMO S.A.S	Auto de trámite No avala notificación electrónica	30/08/2022	1
170014003011 2022 00186	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	NN	Auto agrega oficio y requiere parte notifique	30/08/2022	1
170014003011 2022 00370	Ejecutivo Singular	JESUS MARINO - PARRA CARDENAS	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	30/08/2022	2
170014003011 2022 00507	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CEOCAL LTDA	NN	Auto requiere parte y agrega pone en conocimiento	30/08/2022	2
170014003011 2022 00519	Verbal (Oralidad)	MELVA OLIVA SALAZAR ARISTIZABAL	COMPAÑIA PROMOTORA DEL CAFE S.A.	Auto inadmite demanda	30/08/2022	1
170014003011 2022 00523	Verbal (Oralidad)	ELIZABETH - ESPINOZA LIZARAZO	OSCAR EDUARDO - BARCO MARTINEZ	Auto inadmite demanda	30/08/2022	1
170014003011 2022 00526	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - RAMIREZ HERNANDEZ	MIGUEL ANDRES - RUEDA RAMIREZ	Auto inadmite demanda	30/08/2022	1
170014003011 2022 00528	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/08/2022	1
170014003011 2022 00528	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.	N.N	Auto decreta medida cautelar	30/08/2022	2
170014003011 2022 00531	Ejecutivo Singular	EDITORIA SEA GROUP S.A.S	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/08/2022	1
170014003011 2022 00531	Ejecutivo Singular	EDITORIA SEA GROUP S.A.S	N.N	Auto decreta medida cautelar	30/08/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>